

# Maruja<sup>®</sup>

## Código de Ética y Conducta

Borras, S.L.

Edición 2026

# Nuestros valores

---

## Tradición

Honramos más de un siglo de historia. Desde 1917, Borrás S.L. ha construido su reputación sobre la autenticidad de sus recetas y la confianza de sus clientes. Cada decisión que tomamos respeta ese legado.

## Calidad

La excelencia es innegociable. Nos comprometemos a mantener los más altos estándares en cada producto que elaboramos bajo la marca Maruja, desde la selección de materias primas hasta la entrega al consumidor.

## Personas

Nuestro equipo es nuestra fortaleza. Creemos en el desarrollo profesional de cada persona, en entornos de trabajo seguros, respetuosos e inclusivos, donde el talento florece y la empresa crece.

## Integridad

Actuamos con honestidad en cada relación, ya sea con empleados, proveedores, distribuidores o consumidores. La transparencia no es una opción, es nuestra forma de hacer negocios.

Estos valores constituyen el marco de referencia que debe guiar la conducta de todos los empleados de Borrás S.L. para cumplir las responsabilidades de su puesto de trabajo, con arreglo a los principios de lealtad, buena fe, integridad y respeto a la legalidad.

# Mensaje de la Dirección

---

En Borrás S.L. llevamos más de un siglo elaborando productos con los que generaciones de familias han compartido momentos de alegría. La marca Maruja no es solo chocolate: es confianza, es promesa, es responsabilidad.

Este Código de Ética y Conducta nace de la convicción de que una empresa que ha durado más de cien años lo ha hecho no solo gracias a la calidad de sus productos, sino también gracias a la integridad con la que ha conducido sus negocios. La honestidad con nuestros proveedores, el respeto a nuestros empleados y la transparencia ante nuestros clientes y socios han sido pilares de nuestro éxito.

Este Código es para todos. Para los equipos de planta y de oficina, para los responsables de equipo, para quienes toman decisiones estratégicas. El cumplimiento de estas pautas no es una carga, sino una garantía: garantía de que Borrás S.L. seguirá siendo una empresa en la que todos podemos estar orgullosos de trabajar.

Os invito a leer este documento con atención y a aplicarlo en cada decisión cotidiana. Ante cualquier duda, el Canal de Ética y Cumplimiento está a vuestra disposición

**La Dirección General**

Borrás S.L.

# Índice

---

## **1. Nuestro Código: Objetivo y Visión**

- 1.1. Compromiso con la Ética
- 1.2. Toma de decisiones éticas
- 1.3. Responsabilidades de los empleados
- 1.4. Canal de Ética y Cumplimiento

## **2. Nuestras mutuas responsabilidades**

- 2.1. Salud y Seguridad
- 2.2. Lugar de trabajo libre de acoso
- 2.3. Igualdad de oportunidades
- 2.4. Protección de datos

## **3. Responsabilidades frente a clientes y socios**

- 3.1. Relaciones justas de negocio
- 3.2. Conflictos de intereses
- 3.3. Regalos, obsequios y atenciones

## **4. Protección de la información y los activos**

- 4.1. Protección de activos
- 4.2. Información sensible
- 4.3. Fiabilidad de registros

## **5. Responsabilidades en el mercado**

- 5.1. Defensa de la competencia
- 5.2. Comunicaciones externas

## **6. Responsabilidades como ciudadanos**

- 6.1. Derechos humanos
- 6.2. Gestión medioambiental
- 6.3. Lucha contra la corrupción
- 6.4. Blanqueo de capitales

## **7. Información adicional y contactos**

# Nuestro Código:

## Objetivo y Visión

### 1.1. Compromiso con la Ética y el Cumplimiento

En Borrás S.L., la conducta ética es inseparable de la integridad y el buen criterio. El comportamiento ético va más allá del estricto cumplimiento de la ley: supone actuar con coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos, construyendo relaciones de confianza duraderas.

### 1.2. Como tomar decisiones éticas

Cuando te enfrentes a una situación difícil, hazte estas preguntas:

- ¿Es legal?
- ¿Cumple con las expectativas de nuestro Código?
- ¿Esta alineado con los Valores de Borrás S.L.?
- ¿Te sentirás cómodo si esta decisión fuera publica?

Si la respuesta a alguna pregunta es No, detente y pide ayuda a tu responsable o utiliza el Canal de Ética y Cumplimiento.

### 1.3. Responsabilidades de los empleados

Actuar de manera profesional, segura y ética conforme a nuestros estándares.

- Conocer y cumplir lo dispuesto en este Código y en la normativa interna aplicable.
- Informar sobre cualquier posible incumplimiento de la legislación o de este Código.
- Colaborar plenamente en investigaciones y auditorías internas.

### 1.4. Canal de Ética y Cumplimiento

Canal confidencial disponible para empleados, proveedores y socios. Gestionado con los más altos estándares de seguridad, disponible 24h, garantizando la confidencialidad y la ausencia de represalias.

#### Confidencial

La identidad del informante está protegida en todo momento.

#### Disponible 24h

Accesible por web y los 7 días de la semana.

# Nuestros mutuas

## Responsabilidades

### 2.1. Salud y Seguridad en el trabajo

Borras S.L. se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable. La seguridad es la primera prioridad en cualquier toma de decisiones.

- Incorporar la seguridad en todas las actividades de producción alimentaria.
- Utilizar siempre los equipos de protección requeridos.
- Comunicar inmediatamente cualquier accidente o condición insegura.

### 2.2. Lugar de trabajo libre de acoso

No toleraremos conductas que vulneren la dignidad de las personas: acoso moral, sexual, por razón de sexo u orientación sexual. No obstante, Tenemos Plan contra el Acoso Sexual, Plan LGTBI y Plan Igualdad.

- Comunicar cualquier conducta que te incomode o incomode a otros.
- No tolerar la intimidación o el acoso de ningún tipo.

### 2.3. Igualdad de oportunidades

Borras S.L se compromete a no discriminación por razones de raza, religión, género, edad, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición reconocida por la ley.

- Tratar a todos con respeto y profesionalidad.
- No discriminar por ninguna razón amparada por la legislación.

### 2.4. Protección de datos personales

Nos comprometemos a tratar los datos únicamente cuando sea estrictamente necesario, protegerlos con medidas técnicas y cumplir el RGPD y la normativa aplicable.

- Tratar solo los datos necesarios para la finalidad específica.
- No difundir datos personales sin autorización.

# Responsabilidades frente a clientes y socios

## 3.1. Relaciones justas de negocio

Honramos más de un siglo de Nos esforzamos por ser justos y honestos con nuestros clientes, proveedores y distribuidores en todos los mercados donde opera la marca Maruja. Trabajamos para satisfacer sus necesidades sin recurrir a prácticas desleales.

## 3.2. Conflictos de intereses

Cuando exista o pueda existir un conflicto entre intereses personales y los de Borrás S.L., el empleado deberá comunicarlo a su responsable y abstenerse de intervenir en la decisión relacionada.

## 3.3. Regalos, obsequios y atenciones

No deben aceptarse ni ofrecerse regalos que puedan afectar a la objetividad en una relación comercial. Quedan prohibidos los regalos en efectivo y cualquier obsequio durante procesos de licitación.

Antes de aceptar u ofrecer cualquier regalo: ¿es razonable su importe? ¿Te comprometería a ti o a la empresa si se publicara?

# Protección de la información y los activos

## 4.1. Protección de los activos de la empresa

Los empleados son responsables del uso adecuado de los activos de Borrás S.L.: instalaciones, maquinaria, sistemas informáticos, recetas propietarias, imagen corporativa y la marca Maruja.

## 4.2. Información sensible y propiedad intelectual

Las recetas, procesos de fabricación, estrategias comerciales y datos de clientes son activos esenciales. Esta información no puede revelarse a personas no autorizadas ni usarse fuera del ámbito profesional.

- Recetas, formulas y procesos de elaboración del chocolate Maruja.
- Planes de negocio y estrategias de expansión.
- Datos de clientes, distribuidores y proveedores.
- Expedientes de empleados y datos personales.

## 4.3. Fiabilidad de la información

Todos los registros deben reflejar fielmente la realidad de las transacciones. Nunca se deben alterar, destruir u ocultar documentos ni registrar transacciones de forma incorrecta.

# Responsabilidades

en el mercado

## 5.1. Defensa de la competencia

Borras S.L. cree en la competencia libre y abierta. No participamos en prácticas que la limiten: fijación concertada de precios, reparto de mercados o manipulación de licitaciones.

## 5.2. Comunicaciones externas

Solo las personas autorizadas pueden hablar en nombre de Borras S.L. ante medios, organismos reguladores o foros públicos. Los empleados deben asegurarse de que sus opiniones no se confundan con posiciones oficiales de la empresa.

Si los medios de comunicación se ponen en contacto contigo, remítelos siempre al responsable de comunicación de Borras S.L.

# Responsabilidades

## como ciudadanos

### 6.1. Derechos humanos

Borras S.L. respeta los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente en todos los países donde opera la marca Maruja.

### 6.2. Gestión medioambiental y calidad alimentaria

Como fabricante de productos alimentarios tenemos una responsabilidad especial con la salud de los consumidores y el medioambiente. Todos los empleados deben garantizar la trazabilidad de los ingredientes y adoptar prácticas sostenibles.

- Cumplimiento riguroso de la normativa de higiene alimentaria.
- Trazabilidad completa de materias primas.
- Reducción del impacto medioambiental en fabricación y distribución.

### 6.3. Lucha contra el soborno y la corrupción

Borras S.L. prohíbe cualquier pago impropio a funcionarios públicos o a cualquier persona en el sector privado. Ante una solicitud de soborno: recházala y comunica el hecho al Canal de Ética.

### 6.4. Blanqueo de capitales

La participación en actividades de blanqueo de capitales puede exponer a la empresa y a sus empleados a graves sanciones. Ante cualquier transacción sospechosa, informe inmediatamente al Canal de Ética.

# Información adicional y contactos

Borras S.L. fomenta un entorno abierto en el que la ética es un tema de conversación habitual. El Canal de Ética y Cumplimiento esta siempre disponible para empleados, proveedores y socios. A través del formulario de la web.

## **Normativa de referencia**

- Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales.
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).
- Ley 2/2023 de protección de personas informantes.
- Ley Orgánica 10/1995, Código Penal — responsabilidad penal personas jurídicas.
- Reglamento (CE) 852/2004 relativo a higiene de productos alimenticios.

**Maruja**  
**BORRAS**  
C H O C O L A T E S